

Las nuevas tecnologías en las compras de las AA.PP.

Las compras públicas pretenden dotar a las administraciones de productos y soluciones que presten un mejor servicio a los ciudadanos, y las TIC ayudan a que estas compras se hagan de manera más sencilla y efectiva. Por otra parte, las adquisiciones del propio material TIC han aumentado de forma progresiva. Los gobiernos Vasco, Catalán y Balear, las diputaciones de Guipúzcoa y de Vizcaya, el Ayuntamiento de Burgos, y la SETSI explican sus actuaciones. *Por Javier Labiano.*

UNO de los factores considerados por los departamentos de compra de cualquier administración pública es el fomento de la innovación tecnológica, que ha impulsado importantes compras públicas en los países con sistemas nacionales avanzados. El ejemplo más paradigmático es Estados Unidos.

En España, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) y la Fundación Cotec para la innovación tecnológica, con la contribución de más de 60 expertos, han hecho posible la elaboración del Libro Blanco de la Compra Pública de Tecnología innovadora en TIC. En el informe se indica que en nuestro país el impulso a la innovación de las empresas por medio de la compra pública se ha visto obstaculizado por diversas razones.

La primera de ellas ha sido un marco legislativo, derivado en gran parte del europeo, que ha orientado sus aspectos regulatorios a la minimización del gasto público y a la preservación de los principios de transparencia, concurrencia y no discriminación en la adjudicación de contratos; pero que ha descuidado cuestiones más estratégicas como, por ejemplo, la del estímulo a la competencia y a la innovación.

La falta de planificación a largo plazo de la demanda pública de alta tecnología y su insuficiente alineamiento con la política industrial

tampoco han facilitado el desarrollo tecnológico de la empresa española.

Nueva ley de contratos

Sin embargo, dos circunstancias nuevas abren expectativas esperanzadoras a este respecto: el cambio de la legislación de la contratación pública y algunos de los objetivos e instrumentos del eje de I+D+i (Ingenio 2010) del Programa Nacional de Reformas (PNR) para la renovada Estrategia de Lisboa.

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público mejora algo las condiciones para el posible establecimiento de una política de innovación que aproveche el incentivo del mercado público. "Esta mejora se percibe a través de algunos nuevos elementos procedimentales permitidos en los procesos de compra. Un ejemplo es el reconocimiento explícito de poder definir el objeto de la compra mediante una especificación funcional, que se encuentra en la nueva legislación al mismo nivel que la definición mediante la referencia a normas y es mucho más inductora de creatividad e innovación. Otro ejemplo es la posibilidad de adjudicar contratos particularmente complejos, cuando sea muy difícil definir especificaciones y valorar las soluciones del mercado, mediante un 'diálogo competitivo' con las empresas, que se precisa en la ley.

La contratación pública supone el 16% del PIB de media entre las

administraciones de la Unión Europea. En la 4ª Conferencia Ministerial de la Comisión Europea sobre el desarrollo del eGobierno, quedó en evidencia que la contratación electrónica es uno de los "servicios digitales de alto impacto" en la estrategia hacia la consecución de los objetivos del Plan i2010. Por eso, la Unión Europea ha establecido como objetivo para el año 2010 que el 50% de la contratación del conjunto de la administración pública europea se realice por procedimientos electrónicos.

En este contexto, el Gobierno Vasco ha sido la primera administración que ha puesto en marcha la contratación pública electrónica en España, según el director de Patrimonio y Contratación de esta comunidad autónoma, Jaime Domínguez-Macaya. Con el fin de proporcionar el mayor nivel de seguridad, este ejecutivo ha apostado por el sistema más garantista y seguro de los posibles, por lo que ha adoptado la tecnología de los certificados de firma electrónica reconocida. Las soluciones elegidas para el desarrollo del sistema de contratación electrónica permiten garantizar todos los aspectos funcionales críticos y la seguridad en el proceso.

En las Islas Baleares, la Conselleria de Salud y Consumo emplea las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el desarrollo de toda la cadena de suministros. Esto incluye las compras (planifica-

ción de necesidades, análisis de ofertas y adquisiciones y agrupación de volúmenes de compras por grupo de material y centros) y la tramitación de los expedientes de contratación. También se usan en el control de recepción de productos: datos generales del cliente, como nombre, dirección, etc.; control de calidad de los productos y previsión de facturas (interfase automático).

La Diputación Foral de Guipúzcoa dispone en estos momentos de dos aplicaciones informáticas corporativas para la gestión de compras y para facturación. La primera recoge todo el proceso de compra y suministro, desde la solicitud realizada por el demandante del bien, hasta la gestión del pedido y la entrega. Así mismo, permite gestionar tanto el almacén central como los periféricos que existen en varios edificios de la institución. La segunda contempla la tramitación de la factura, que es registrada y escaneada en el servicio de Contabilidad. A partir de ese momento, circula exclusivamente de forma digital por los diferentes pasos de validación y pago. Actualmente, ambas aplicaciones no están integradas, aunque tienen comunicación bidireccional.

Por su parte, la Diputación Foral de Vizcaya cuenta con el apoyo de Lantik, que atiende las necesidades de compra de materiales TIC de esta institución vasca. La compañía divulga, a través de su página web, los concursos; y pone a disposición



Web de Compras Públicas del Gobierno Vasco.

El Gobierno Vasco afirma que ha sido la primera administración que ha puesto en marcha la contratación pública electrónica en España.

los pliegos y cuanta información sea necesaria para preparar las ofertas, así como los anuncios de las aperturas públicas de las ofertas y sus adjudicaciones. Además, utiliza el correo electrónico en las comunicaciones con los proveedores. Para la gestión de las traducciones de documentos, ha desarrollado una aplicación en entorno web, a la que acceden las empresas subcontratadas para recibir los documentos a traducir y devolverlos traducidos.

El Ayuntamiento de Burgos acaba de poner en periodo de pruebas un sistema de contratación. Este permite realizar los trámites de adquisición de cualquier bien o servicio que se pueda comprar por contrato menor, sin mover un solo papel; todo a través de una aplicación informática. El proyecto se denomina PLYCA, y forma parte de una iniciativa pionera de colaboración entre la Dirección General de Telecomunicaciones de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Burgos.

Es el primer ayuntamiento de la comunidad que está desarrollando este proyecto piloto, que será puesto en explotación a lo largo de 2009. Aparte de la adquisición y compras de bienes o servicios, permitirá desarrollar otros procesos más complejos, como las adquisiciones a través de procedimientos negociados o concursos abiertos. Todo ello a través de un expediente electrónico, y contando con la firma también electrónica de todos los agentes involucrados en la compra dentro de la administración.

Finalmente, la Generalitat de Cataluña ha dado un importante paso en su objetivo de potenciar el mercado de las pequeñas y medianas empresas especializadas en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación. La importancia de la adjudicación definitiva del nuevo acuerdo marco de servicios TIC se confirma con el aumento del 133% de adjudicaciones a este tipo de empresas.

GOBIERNO VASCO

El Gobierno Vasco ha sido la primera y única administración que

pone en marcha la contratación pública electrónica en España, según afirma el director de Patrimonio y Contratación, dependiente del departamento de Hacienda y Administración Pública de esta comunidad autónoma, Jaime Domínguez-Macaya.

Con el fin de proporcionar el mayor nivel de seguridad, este ejecutivo ha apostado por el sistema más garantista y seguro de los posibles, por lo que ha adoptado la tecnología de los certificados de firma electrónica reconocida. "Las soluciones elegidas para el desarrollo del sistema de contratación electrónica permiten garantizar todos los aspectos funcionales críticos y la seguridad en el proceso".

El sistema de contratación electrónica ha sido desarrollado sobre las bases de las aplicaciones de la arquitectura general de e-administración del Gobierno Vasco, impulsada en el contexto del Plan Estratégico de Administración y Gobierno Electrónico. "Esta arquitectura aporta niveles de seguridad y confidencialidad extremos y, probablemente, únicos en la contratación

pública electrónica desarrollada en Europa".

A las dificultades inherentes a cualquier cambio de este calado, hay que añadir el hecho de que el modelo de contratación pública electrónica del Gobierno Vasco desarrolla una contratación electrónica integral, puesto que en los expedientes todo el procedimiento se realiza por medios telemáticos. "Desde la tramitación interna (incluyendo la publicación en internet de los anuncios de licitación y de su documentación complementaria, y la apertura de las ofertas), hasta la externa (por ejemplo, la presentación de las ofertas por los licitadores, la recepción de sus notificaciones o la propia firma del contrato)".

Todas las intervenciones relevantes se encuentran garantizadas por la necesidad de utilizar certificados de firma electrónica reconocida. Y destaca el hecho de que las ofertas telemáticas se encriptan contra los certificados de firma electrónica reconocida de los miembros de cada mesa de contratación. "Así, sólo la presencia de los que hagan quórum con sus tarjetas de firma electrónica

en la mesa de apertura de las ofertas posibilita su conocimiento".

Como resultado de su naturaleza y configuración, así como de las soluciones adoptadas, el sistema de contratación electrónica garantiza los siguientes aspectos funcionales críticos: "la restricción de su utilización y del acceso a los datos e informaciones en ellos contenidos a las personas autorizadas; la confidencialidad de los licitantes; la protección de los procesos informáticos frente a manipulaciones no autorizadas; y la confidencialidad de las ofertas".

Además, la seguridad y confidencialidad aumenta por el hecho de que todos los procesos se realizan en el ordenador del propio licitador, de tal manera que nadie pueda conocer bajo ningún concepto el contenido de la oferta de una empresa. Hay que tener en cuenta que el reto es grande, ya que "los expedientes no son contratos menores (que tendrían una tramitación abreviada), sino que se trata de contrataciones tanto abiertas como restringidas o negociadas; además, por imperativo legal, en los citados expedientes electrónicos hay que permitir la presentación de ofertas por el modo tradicional en papel".

Incentivos a los licitadores

Domínguez-Macaya explica que, dado que a día de hoy la contratación electrónica no es obligatoria en España, con el fin de conseguir una implantación generalizada el Gobierno Vasco ha estimado necesario impulsar su adopción por parte de las empresas licitadoras, especialmente de las 3.400 que figuran en el Registro Oficial de Contratistas.

Las acciones de impulso están encuadradas en el marco de un plan director de implantación, que contempla la siguiente tipología de actuaciones: "acciones de impulso general a la adopción por parte de las empresas; desarrollo de la presencia en internet; jornadas de difusión para promocionar la adopción de la contratación electrónica; lanzamiento de alertas tempranas y otros mensajes de incitación; oferta de formación para las empre-

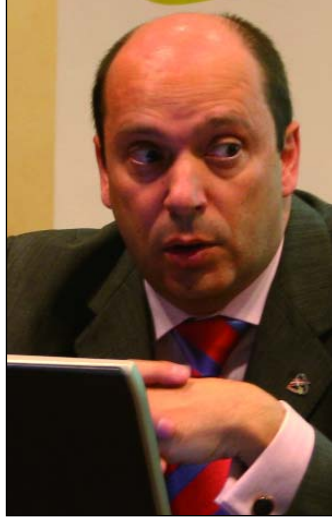
tas licitadoras; creación de un centro de atención a los usuarios de la contratación; desarrollo de cursos presenciales técnicos de contratación de la administración; desarrollo de labores de preparación del despliegue y asunción de la contratación electrónica por los departamentos del Gobierno Vasco; y acompañamiento en la preparación de las licitaciones piloto".

Entre los datos relevantes de la implantación de la contratación electrónica entre 2005 y 2008, se encuentran los 175 expedientes lanzados y los 140 millones de euros de presupuesto de licitación. Como bienes y servicios contratados en 2006 y 2007, figuran los de consultoría y auditoría, los estudios económicos y estadísticos, los seguros, los muebles de oficina, los sistemas de seguridad, la traducción, la publicidad, la limpieza y la organización de viajes, así como la contratación de socorrista para la Academia de Policía. Asimismo, el mantenimiento de fotocopiadoras, guantes sanitarios, fármacos, servidores informáticos, aplicaciones, impartición de cursos de formación, obras de ampliación de edificios, selección de personal, suministro de energía eléctrica y mantenimiento de los sistemas eléctricos y de control.

En cuanto a los logros operativos más relevantes en 2008, Domínguez-Macaya cita los siguientes: "se han generalizado los expedientes de contratación exclusivamente electrónicos; el Gobierno Vasco es certificado como OJS eSender y podrá remitir automáticamente anuncios al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE); se ha procedido a la contratación electrónica de expedientes que incorporan la presentación de fianzas provisionales y definitivas mediante avales digitales; van 100 cursos de contratación electrónica impartidos; y a fin de 2008 más de 1.000 personas habían participado en las acciones formativas".

Más eficacia y menos costes

La relevancia de la contratación administrativa respecto al PIB de Euskadi es muy significativa y coincide con lo enunciado por la Comisión Europea respecto al Plan



Domínguez-Macaya (P.Vasco)

'i2010'. Aquí se indica que la contratación pública supone una media del 16% del PIB entre las administraciones de la Unión Europea. Además, la UE ha establecido como objetivo para 2010 que el 50% de la contratación del conjunto de la administración pública europea se realice por procedimientos electrónicos. El Gobierno Vasco pretende alcanzar "cuanto antes" esta meta.

El director de Patrimonio y Contratación enuncia los objetivos generales que pretenden alcanzar con el desarrollo y la implantación del modelo de contratación pública electrónica. En primer lugar, "incrementar la eficacia y reducir los costes de gestión". A continuación, "fomentar la competencia, a través de una comunicación abierta y efectiva, que facilite un razonable acceso". En tercer lugar, "desarrollar superiores niveles de servicio a las empresas y a los servicios de la administración implicados en la contratación y compra pública".

También se persigue "conducir los procesos de contratación con mayor homogeneidad de criterios, ofreciendo niveles suplementarios de respeto a las normas y procedimientos". Y "aprovechar el potencial de compra de la administración para impulsar la contratación y la firma electrónica reconocida como componentes básicos del Plan Euskadi en la Sociedad de la Información".

Domínguez-Macaya expone los beneficios para las empresas: "la generación de una vía de negocio de alto valor rendimiento/coste; la minimización de barreras de acceso de las pymes; y la visibilidad y capacidad de tratamiento digital del ciclo completo de contratación". De forma complementaria, "la disponibilidad de más tiempo para preparar

las ofertas; reducción de los tiempos de procesamiento y de los errores; mayor capacidad de seguimiento de la competencia; y reducción de costes de correo".

De forma general, la implantación de la contratación electrónica constituye para las empresas vascas una "oportunidad para la experimentación y la familiarización con respecto a un mecanismo que el conjunto de las administraciones (gobiernos, diputaciones y ayuntamientos) deberán adoptar en breve".

En cuanto a los beneficios para la administración pública, se encuentra el "acceso a nuevos proveedores; la reducción de los costes de procesamiento y transacción; y un mayor control y capacidad de seguimiento del marco regulatorio de los procedimientos de compra pública". Además, supone "un paso en la digitalización de los servicios de la administración; el acceso a una formación especializada, cuyos contenidos permitan el desarrollo de conocimientos y destrezas de interés a efectos del despliegue de otras prestaciones digitales; y el conocimiento en materia de tratamiento de los elementos críticos de la Sociedad de la Información". Entre ellos, la seguridad, la criptografía y encriptación, y el manejo de los mecanismos de notificación digital.

Características tecnológicas

El proyecto es global, modular y progresivo, así como decididamente digital. Comprende o afecta, al menos, a 15 aplicaciones informáticas. En el ámbito de la contratación: gestión de expedientes de contratación, registro de contratistas, clasificación de empresas, web de registro y clasificación de empresas, y registro de contratos. En el ámbito de la licitación, a la del sistema de licitación electrónica y a la web informativa a licitadores. Por lo que se refiere a la compra pública, comprende la aplicación de gestión de compra y almacenes y la web de proveedores. Finalmente, afecta a las aplicaciones generales del gobierno y a otras, como la de gestión del Boletín Oficial del País Vasco, avales-fianzas para las licitaciones, etc.

Desde el punto de vista tecnológico, la aplicación de licitación electrónica es uno de los elementos más sobresalientes de la arquitectura técnica del plan e-Contratación. "Permite el procesamiento telemático de los siguientes actos: activación de un concurso; autenticación, verificación y firma de los licitadores; presentación de ofertas; simulaciones o licitaciones de prueba; apertura de la documentación; subsanación de documentación; acto de apertura de plicas y modalidad de asistencia virtual al mismo; y firma de contrato".

La aplicación de licitación electrónica garantiza aspectos funcionales críticos de la contratación: "la restricción de su utilización y del acceso a los datos e informaciones en ellos contenidos a las personas autorizadas; la confidencialidad de los licitantes; y la protección de los procesos informáticos frente a manipulaciones no autorizadas".

Además, "el procedimiento garantiza que las ofertas enviadas por los licitadores sean emitidas y registradas de forma que sea imposible conocer su contenido, salvo en el momento y por los funcionarios y autoridades legalmente autorizados para ello". Por otra parte, "es imposible técnicamente recomponer un documento sin el uso simultáneo de los certificados de un mínimo número de miembros de la mesa. Y cada una de las partes en que se descompone la oferta es ilegible al estar codificado usando las claves PKI públicas de dichos certificados".

El sistema garantizará que las ofertas son remitidas a la unidad que tramita el expediente cifradas y fragmentadas. La aplicación sólo permite el acceso a las ofertas económicas y técnicas en el día y hora previsto para la apertura pública de las proposiciones. El descifrado y recomposición de las ofertas se realizará ante los asistentes al mismo. La técnica de encriptación utilizada se basa en las claves asimétricas, y el fragmentado y desfragmentado se basan en el algoritmo de Shamir.

Sistema de retransmisión

En las formas tradicionales

José Luis Encinar Velayos. Consultor Senior Proyectos Administración Pública. Telefónica.

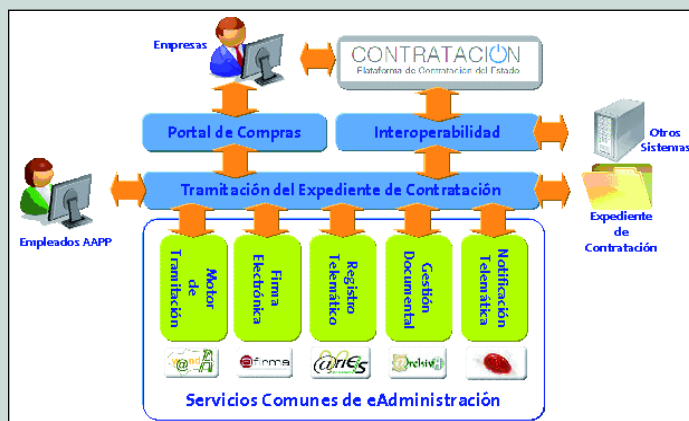
Tramitación Electrónica del Expediente de Contratación

EN cualquier economía, los gobiernos son los más grandes compradores y, por razones tanto políticas como morales, deben comprar los bienes y servicios de la mejor forma posible. Cada euro pagado en exceso sobre el mejor precio posible es un euro menos para el servicio público de salud, seguridad social...

La contratación pública es un servicio de retorno de las sociedades modernas: Las administraciones recogen impuestos de los ciudadanos y empresas, parte de los cuales son devueltos a la sociedad (función de reequilibrio) en forma de bienes y servicios a través del servicio de contratación, por el que se desarrollan las políticas de inversión y reequilibrio que los cargos electos presentaron en su día a la ciudadanía.

La visión del eProcurement es que todas las transacciones de compra del Gobierno deben ser capaces de ser transmitidas, de forma segura, a través de Internet entre el Gobierno y sus proveedores mediante el uso de sistemas interoperables basados en estándares abiertos. La Contratación Electrónica no es tecnología, tiene que ver con el análisis y la mejora de los procesos de contratación, identificando los puntos donde se pueden introducir mejoras y empleando la tecnología para realizar esas mejoras.

La evolución de las centrales de compra del sector público hacia plataformas electrónicas de contratación aumentarán, sin duda, la eficacia y la rentabilidad de sus relaciones con las empresas proveedoras, a la hora de adquirir bienes, servicios y tecnologías de la información y de la comunicación. Sus objetivos prin-



cipales deberán centrarse en la seguridad jurídica, la transparencia en la contratación, la economía del gasto público y la simplicidad de los procedimientos incrementado así la agilidad en la contratación.

Son múltiples los beneficios que aportarán los sistemas de contratación electrónica:

- Facilitarán una rápida incorporación de los cambios legislativos y normativos en el procedimiento de contratación.

- Asegurarán el cumplimiento de las reglas de Control y Transparencia en todos los puntos del proceso, proporcionando capacidades de supervisión, control y auditoría.

- Mejorarán la agilidad de los procesos reduciendo la posibilidad de errores y optimizarán el uso de los Recursos Humanos.

- Se obtendrá una mayor y mejor información relativa al gasto, información personalizada para cada participante (Promotores, Gestores, Interventores...).

- Y contribuirán a la modernización de las administraciones mediante la incorporación de las TIC a un proceso clave, mejorando el servicio y adaptándose a la nueva realidad legislativa.

Pero también las empresas conseguirán ventajas directas: Ya no será necesario desplazarse para la presentación de ofertas; el servicio está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana; se

aumentará la eficiencia; tendrán una mayor visibilidad y transparencia del proceso; y, por supuesto, habrá una clara reducción de las barreras de acceso.

El objetivo de Telefónica en este aspecto es claro, proporcionar a cualquier administración pública un Sistema de Tramitación Electrónica que incorpore el catálogo de todos los procedimientos de contratación que pueda evolucionar para incluir el resto de procedimientos de su competencia, consiguiendo así el cumplimiento en plazo de lo establecido por la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Será necesaria una adecuación a los cambios legislativos relacionados con la contratación pública, en concreto a la entrada en vigor el 30/4/2008 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y conseguir así beneficiarse de los nuevos modelos de contratación y ayudarles a ser un referente en el despliegue de las nuevas tecnologías en el marco de las administraciones públicas:

- Aumentar la eficiencia de los procesos de compra, reduciendo significativamente los plazos y optimizando el uso de los recursos humanos y materiales.

- Acercar la administración a los proveedores y licitadores de manera que dispongan de los medios técnicos que permitan realizar licitación electrónica y consulta de los expedientes de contratación y compras a través de Internet.

- Mejorar la organización de los servicios implicados (en la práctica, son muchos los usuarios de estos servicios los que manifiestan una actitud de resistencia pasiva y rechazo a adoptar los nuevos sistemas; con frecuencia sienten que el sistema no era tan fácil de utilizar como el sistema anterior basado en papel).

Es aquí donde nuestra propuesta tiene valor, Valor Diferencial, aportando una senda asumible para toda la organización, basada en una "Gestión del Cambio" adecuada y en un proceso de "Mejora Continua" que como base tiene el cumplimiento estricto de los principios de la interoperabilidad administrativa...

La interoperabilidad representa un estado por el que, con independencia de la solución técnica utilizada, se garantiza la capacidad de entender los distintos documentos y mensajes que se utilizan en la relación electrónica entre la administración y las empresas (y por tanto entre las empresas entre sí), así como el diálogo (secuencia y consecuencias de los mensajes) que se utiliza en una relación comercial de la contratación pública.

La interoperabilidad está en la relación externa fundamentalmente, pero también en la gestión interna (consiguiendo que distintos sistemas convivan dentro de una organización en función de sus resultados interoperables -por ejemplo, expedientes- basados en estándares).

Esto significará que las soluciones que aportemos a cada administración serán las adaptadas a la situación particular de esa administración, pero en su relación con el exterior (o con otras administraciones) garantizaremos que el lenguaje, los documentos, mensajes y diálogos, utilizan estándares a través de los que todas las administraciones pueden garantizar el acceso de todas las empresas en el marco del territorio nacional y de la Unión Europea. ☒



José Luis Encinar.

de contratación administrativa sobre papel, las distintas salas de reuniones de la sede del Gobierno Vasco en Vitoria-Gasteiz acogen los distintos actos de apertura pública de ofertas. En el caso de los expedientes ofertados a través de la contratación electrónica, el Gobierno Vasco facilita, en función de los recursos técnicos disponibles, el acceso virtual a los actos para los interesados. A finales de 2007, el ejecutivo autonómico ofertó un expediente de contratación para la creación de una sala electrónica de aperturas. Y, a inicios de 2008, entró en operación la sala, "la única en todo el Estado español y, probablemente, una de las pocas existentes en Europa". Desde ella, "se procederá a la retransmisión por video, sobre internet, de los actos de apertura pública en los que se oferte la contratación electrónica".

En cuanto a las adaptaciones del sistema de contratación electrónica a la ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el Gobierno Vasco ha realizado diversas actuaciones. Una de ellas ha sido "el desarrollo de nuevas funcionalidades de la aplicación de licitación electrónica, que permitan la creación de varias sesiones de apertura (documentación administrativa, propuesta técnica y propuesta económica) y desdoblamiento de la adjudicación (provisional/definitiva)".

Otra de las acciones ha sido la extensión del universo de interesados a través de la habilitación temporal para la contratación electrónica. "Los derechos de acceso a través de medios electrónicos contemplados en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, conducen al Gobierno Vasco a la generalización del universo de interesados en la contratación electrónica". Esto se consigue "creando un módulo de habilitación temporal, con carácter auxiliar, del Registro Oficial de Contratistas, cuyo propósito será facultar el acceso a este tipo de contratación a todas las empresas que lo deseen".

Por otro lado, se ha adaptado el gestor de expedientes de contratación a lo establecido en la nueva ley, y se ha desarrollado de una versión avanzada del Perfil del Contratante, dotándolo de una serie de funciones. Entre éstas, la alimentación automática de informaciones; la aplicación de funciones avanzadas de sellado y certificado del contenido del anuncio a lo largo del proceso de edición y visualización de las informaciones a publicar en el perfil de contratante; y la creación de una función para la visualización y descarga de un fichero de trazabilidad con todas las informaciones recogidas a lo largo de ciclo de vida completo de cada expediente.

Material TIC

Sobre compra de material tecnológico, Domínguez-Macaya explica que, desde 1997, "la gestión en materia de sistemas de información se ha desarrollado en un escenario instrumentado a través del contrato-programa suscrito entre el Gobierno y la Sociedad Informática del Gobierno Vasco". En 2008, el presupuesto del contrato-programa fue de 45,7 millones de euros.

Como logro operativo de relevancia, el responsable autonómico destaca la generalización de expedientes de contratación exclusivamente electrónicos. En las últimas semanas de 2008 se lanzaron varios de ellos. En primer lugar, el de contratación de servicios de mantenimiento de aplicaciones en el ámbito departamental de la administración general de Euskadi. "Destinado a la contratación de 25 lotes distintos, vinculados básicamente al mantenimiento, mejora y prestación del soporte técnico de aplicaciones vinculadas a EJE y a cinco departamentos del Gobierno Vasco".

Otro de los expedientes se refiere a los "servicios para el diseño, construcción y puesta en marcha del sis-



Antoni Manchado (Balears).

tema MetaPosta". Mientras que el tercero concierne a la "adaptación de la aplicación informática del sistema de clasificación de empresas a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y desarrollo de prestaciones telemáticas para la misma". Por último, el de "especificación, desarrollo y puesta en marcha de nuevo perfil de contratante con destino al sitio institucional www.euskadi.net".

En 2009, el ejecutivo autonómico, según lo previsto por la directiva comunitaria 18/2004/CE, procederá a ejecutar dos nuevos saltos cualitativos. El primero es la obligatoriedad de la contratación electrónica. "El Gobierno Vasco pretende generalizar tipologías de contratación exclusivamente electrónicas, no sólo a través de los expedientes previstos a desarrollar de forma electrónica, sino por la generalización de la obligatoriedad en la contratación electrónica en expedientes que tradicionalmente eran ofertados a través de medios tradicionales sobre soporte papel". El segundo contempla la obligatoriedad de la notificación electrónica. "El Gobierno ha venido utilizando intensivamente la notificación electrónica en los procedimientos de contratación electrónica y, a lo largo de 2009, se desarrollará la obligatoriedad de la notificación electrónica, con independencia de que el expediente haya sido o no

ofertado a través de contratación electrónica".

ISLAS BALEARES

La Consellería de Salud y Consumo de las Islas Baleares emplea las TIC, coordinadas por la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, de la Consellería de Economía, Hacienda e Innovación, que dirige Antoni Manchado, para el desarrollo de toda la cadena de suministros.

Según el subdirector de Compras y Servicios del Servicio Balear de Salud, Manuel Palomino Chacón, esto incluye las compras: "planificación de necesidades, análisis de ofertas y adquisiciones y agrupación de volúmenes de compras por grupo de material y centros". Y la tramitación de los expedientes de contratación. También se usan en el control de recepción de productos: "datos generales del cliente, como nombre, dirección, etc.; control de calidad de los productos y previsión de facturas (interfase automático)".

Las TIC se emplean, asimismo, en el control de consumos e imputaciones: "consumo por unidades asistenciales y de material implantable por paciente, así como seguimiento de consumos por determinaciones analíticas". Y en almacenamiento: "movimientos de material, catálogo de productos y clientes, así como planificación de necesidades de material".

También son eficaces en el suministro de productos a puntos de consumo final: "distribución de material a puntos de consumo, control de caducidades y disponibilidad de productos". Y aportan transparencia y publicidad: "se ha implantado el portal web para el proveedor de productos sanitarios (ibsalut-compra.com), a través del que accede a todos los procesos de compras de cualquiera de los centros asistenciales del Servicio de Salud".

Palomino se refiere, a continuación, a las ventajas del gestor electrónico de expedientes de contratación, a través de la implantación de la herramienta de gestión administrativa para contratación pública. "Permite la gestión de toda la tipología de contratos prevista por la

Las Islas Baleares emplean las TIC para el desarrollo de toda la cadena de suministros, así como en el control de consumos e imputaciones.

El nuevo acuerdo marco de servicios TIC de Cataluña dobla las adjudicaciones a las pymes

La Generalitat de Cataluña ha dado un importante paso en su objetivo de potenciar el mercado de las pequeñas y medianas empresas especializadas en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación. La importancia de la adjudicación definitiva del nuevo acuerdo marco de servicios TIC se confirma con el aumento del 133% de adjudicaciones a este tipo de empresas.

En enero, la Comisión Central de Suministros (CCS), organismo dependiente del departamento de Economía y Finanzas, llevó a cabo la adjudicación definitiva del nuevo acuerdo marco de servicios TIC, promovido por el Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CTTI), adscrito al departamento de Gobernación y Administraciones Públicas de la Generalitat de Catalunya y que ha tenido también una intervención decisiva a lo largo de todo el proceso de licitación.

Esta adjudicación comprende la realización, instalación, mantenimiento y gestión de programas de tecnologías de la información y la comunicación que serán usados por los diferentes departamentos y entes de la Generalitat de Catalunya. Supondrá un volumen de contratación de casi 80 millones de

Estás en: Inicio > Servicios empresas y entidades > Temas generales

Servicio de Información de licitaciones (SIL)

www.gencat.cat
 Número: 0331. Coste: 0,067€
 Impreso por: segons IVA INCLUIDO

Generalitat de Catalunya
 Departament d'Economia i Finances

Imprime la página

Resultados de la búsqueda

Haced un clic sobre una licitación para ver el detalle

Resultados del 1 a 20 de 71
 Página de resultados 1 2 3 4 **Siguiente**

Facilidades de búsqueda

Licitación	Organismo licitador	Presupuesto (€)	Fecha publicación DOGC
Asistencia técnica para la redacción del proyecto ...	Gestió d'Infraestructures, SA	629.243,84	02/02/2009
Asistencia técnica para la redacción del proyecto ...	Gestió d'Infraestructures, SA	532.801,73	02/02/2009
Asistencia técnica para la redacción del proyecto ...	Gestió d'Infraestructures, SA	399.370,69	02/02/2009
servicio de limpieza de la sede de la Sindicatura ...	Sindicatura de Cuentas	95.935,00	02/02/2009
suministro de equipamiento de mobiliario para dive ...	Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales	152.446,67	02/02/2009
Asistencia técnica para la redacción del proyecto ...	Gestió d'Infraestructures, SA	750.471,60	02/02/2009

Web de licitaciones de la Generalitat de Cataluña.

euros anuales a las empresas acreditadas.

Impulso al tejido empresarial

Desde la Generalitat apuntan que con el nuevo acuerdo "se ha querido dar un impulso al tejido empresarial TIC y a la innovación, que es una característica del mercado catalán de este sector, en la línea de los objetivos ya apuntados en el acuerdo estratégico para la internacionalización, la calidad de la ocupación y la competitividad de la empresa catalana 2008-2011". Así, las pequeñas y medianas

empresas han obtenido un total de 56 adjudicaciones, un 133% más que en el último acuerdo marco del 2004. En este sentido, "las empresas de entre 200 y 500 trabajadores han crecido un 164% en número de adjudicatarias y las que tienen entre 50 y 199 empleados se han incrementado un 62%".

Por otra parte, la participación de empresas de menos de 50 trabajadores, que antes era inexistente, ha contado en esta convocatoria con seis adjudicatarias. "En conjunto, las pequeñas y medianas empresas representaban en el

acuerdo de 2004 el 25,8% del total de las empresas adjudicatarias, mientras que en el de 2008 representan el 38,8%". También destaca la mejora competitiva de la empresa catalana, ya que 49 empresas resultan ahora adjudicatarias, un 26% más respecto del 2004. Asimismo, las empresas que han decidido agruparse en UTE han sido 156 que, respecto de las 118 del 2004, representan también un incremento del 32%". El total de UTE's adjudicatarias es de 58.

Este crecimiento generalizado se debe, en gran medida, a que "se ha abierto el abanico de recepción de ofertas a empresas que, o bien por volumen de contratación o por su especialización, quedaban hasta ahora excluidas de este tipo de procesos de contratación". En especial, "se ha buscado potenciar el mercado de las pequeñas y medianas empresas especializadas en TIC, con el objetivo de incentivar que éstas puedan trabajar para la Generalitat de Cataluña en función de su calidad, conocimiento, experiencia y excelencia".

nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y su adaptación a las necesidades y a las particularidades propias de cada gerencia". Finalmente, destaca la conectividad con proveedores: "a través de EDI, se establecen conexiones con los proveedores, en las que se integran preaviso de entrega, albaranes y facturación".

El subdirector de Compras y Servicios explica que, con las TIC, se dispone de información homogénea y agrupada de las compras de todos los centros de gestión del Servicio Balear de Salud. Hace una relación

de las posibilidades que se han abierto con ello. En primer lugar, "analizar los movimientos desarrollados, con lo que se dispone de la información necesaria para agrupar las cadenas de distribución; a la vez, tras el análisis previo, se posibilita la implantación de las mejores prácticas en cada una de las áreas".

En segundo lugar, "se dispone de información sobre todas las compras de los distintos centros, lo que ha permitido un primer *alisamiento* de precios internos (el mismo producto a igual precio en todos los centros), lo que ha producido una reducción

en costes equivalente al 4%". Finalmente, "a través de la información agrupada, se ha posibilitado iniciar compras centralizadas de un amplio grupo de materiales, utilizando ya como referencia precios de otros servicios de salud". Además, se ha conseguido una mejor y más disponible información para el análisis de los resultados obtenidos del material adquirido (en especial analíticas y material implantable).

Como evolución de esta primera fase, se ha programado la implantación de una central de compras, "que unifique las necesidades de

adquisiciones de todos los centros y agrupe y simplifique sus tramitaciones". Así como de una plataforma logística "que regule la circulación de materiales y productos para todo el servicio de salud".

Cara al futuro nuevo reglamento de contratación pública de bienes y servicios TIC, "el Servicio de Salud ha diseñado un plan de actualización para todos sus procedimientos de compra y logística, en el que se han tenido en cuenta las incidencias, tanto de gestión interna como de adaptación a las nuevas normativas".

Finalmente, por lo que se refiere a la propia compra de material TIC, Palomino apunta que la implantación más importante ha sido la de un ERP, en el que se han contemplado los siguientes módulos: Gestión Financiera, Controlling; Tesorería; Gestión de material; Facturación; y Contratación administrativa. "También se ha realizado la implantación de un portal web como punto central de acceso a la información de la contratación pública de todo el Servicio de Salud, facilitando el acceso de los proveedores a todas las licitaciones mediante un único punto de acceso por internet". Como paso previo al desarrollo de la plataforma logística, se están analizando distintas opciones para la creación de un sistema de planificación de requerimientos de materiales MRP, que será implantado y desarrollado entre 2009 y 2010.

DIPUTACIÓN DE GUIPÚZCOA

La Diputación Foral de Guipúzcoa dispone en estos momentos de dos aplicaciones informáticas corporativas para la gestión de compras y para facturación, según la directora de Modernización de la Administración Foral de la Diputación Foral de Guipúzcoa, Paz Simón Quijeira.

La primera recoge todo el proceso de compra y suministro, desde la solicitud realizada por el demandante del bien, hasta la gestión del pedido y la entrega. Asimismo, permite gestionar tanto el almacén central como los periféricos que existen en varios edificios de la institución. Mientras que la segunda recoge la tramitación de la factura, que es registrada y escaneada en el servicio de Contabilidad. "A partir de ese momento, circula exclusivamente de forma digital por los diferentes pasos de validación y pago". Actualmente, ambas aplicaciones no están integradas sino que tienen comunicación bidireccional.

Paz Simón explica que ambas aplicaciones facilitan enormemente la gestión de los procesos y dan acceso, a los demandantes de bienes, a la situación de sus solicitudes. "Anualmente, gestionamos algo más

Lantik Bizkaiko Foru Aldundia Diputación Foral de Bizkaia

Guéenes Somos **Contratos Públicos**

Perfil de Contratante **Instrucciones Internas de Contratación (138 KB)**

Localización **Ayuda**

Busca | Euskara | English | Contacto

Perfil de Contratante

Contratos Públicos

Si desea recibir información por correo electrónico de futuros contratos **suscribete**

Referencia	Tipo de contrato	Objeto	Fecha límite presentación proposiciones
G1049	Servicios	Gestión operacional de la Seguridad en la modalidad 2x7 para la infraestructura, servicios y recursos ubicados en la DMZ	12/02/2009
2733	Suministro	Monitor LCD 82"	10/02/2009
G1052	Servicios	Servicio de Traducción.	10/02/2009
2734	Suministro	Licencias Autodesk	04/02/2009
2732	Suministro	Dispositivos de acceso a navegación Proxi Caché	02/02/2009
G1050	Servicios	Mantenimiento licencias Corporate Modeler	02/02/2009
2727	Suministro	Firewall CISCO ASA5580	30/01/2009
G1051	Servicios	Diseño de carátulas de los CD's (galleta, inlay y librito interior y exterior) y copiado de los CD's de los programas de ayuda para la confección de declaraciones de renta de los ciudadanos.	30/01/2009
2725	Suministro	Suministro microordenadores	21/01/2009
G1038	Servicios	Completar la capacidad de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de Lantik en los entornos tecnológicos indicados y para las áreas funcionales relacionadas. (Lote A1)	30/12/2008
G1039	Servicios	Completar la capacidad de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de Lantik en los entornos tecnológicos indicados y para las áreas funcionales relacionadas. (Lote A2)	30/12/2008
G1040	Servicios	Completar la capacidad de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones LiveLink Collections Server de Lantik para el entorno LCS-VSE (Lote D1)	30/12/2008
G1025	Servicios	Creación, diseño, maquetación y mantenimiento de páginas Web, administración de sitios Web, etc.	09/12/2008
2718	Suministro	Suministro e instalación de 2 cabinas de discos.	01/12/2008

Registrar nuevo Usuario/a | Recordar Contraseña

Web de Compras Públicas de Lantik (Vizcaya).

de 3.000 pedidos para 10 departamentos y una plantilla de la diputación del orden de los 1.800 empleados. Realizar esta gestión sin una herramienta informática potente y corporativa requeriría grandes recursos humanos".

La directora de Modernización recuerda que el proceso de compras se informatizó por primera vez en 1988. "A partir de la primera y primitiva aplicación, cuyo ámbito se reducía al servicio de Compras y que, por tanto, no era corporativa, se ha ido ampliando con el objetivo de lograr una gestión ágil y el acceso a la información de todos los implicados en el proceso". La aplicación de facturación sin papel ha sido liderada por el servicio de Contabilidad, por lo que Simón Quijeira advierte de que su visión y conocimiento de ella es parcial.

En cuanto a los cambios que se podrían introducir como consecuencia del nuevo reglamento de contratación pública de bienes y servicios TIC, la directora indica que, en este momento, hay varios proyectos en marcha en esta materia.

"La mayoría de ellos se sitúan bajo el paraguas del Modelo de Contratación del Gobierno Vasco, que es nuestro referente en estos temas y con el que vamos a firmar un convenio interadministrativo de reutilización de sistemas y aplicaciones".

Entre otras cuestiones, se está trabajando en "la gestión electrónica de los procesos de contratación pública; el perfil del contratante en la web con sellado de tiempo de lzenpe, con el correspondiente sistema de identificación y representación electrónica; la notificación electrónica a través de la pasarela del Gobierno Vasco; el registro electrónico de contratistas; el sistema electrónico de avales y, en definitiva, la licitación electrónica". Por otro lado, añade que el servicio de Contabilidad ha lanzado la segunda versión de la facturación sin papel.

La responsable vasca se refiere, a continuación, a la propia compra de material TIC. "En cuanto al hardware, anualmente se renueva y actualiza aproximadamente el 20% del parque instalado, que consta de más de 1.500 PCs y de un número muy



Paz Simón (Guipúzcoa).

importante de impresoras". En este ámbito, durante el presente año 2009 se van a realizar estudios departamentales para racionalizar el parque de equipos y planificar mejor los procesos de renovación.

En cuanto al software, hay dos vías para la adquisición de productos. En primer lugar, la "implementación de aplicaciones corporativas desarrolladas o gestionadas a través de proyectos abordados normalmente por la Sociedad Foral de Servicios Informáticos (IZFE, S.A.), utilizando personal propio o a través de concursos públicos. Se trata de gestión de expedientes, aplicaciones específicas de la e-Administración, software de gestión documental, software de mensajería, tecnología de portales web, sistemas de workflow, tratamiento de listados y análisis de datos (business intelligence...). En segundo lugar, la adquisición de licencias de software de productividad personal para entorno general de puesto de trabajo, habitualmente mediante acuerdos de licenciamientos corporativos con el fabricante o partner seleccionado por concurso. Se trata de suite ofimática, aplicaciones CAD, aplicaciones GIS y software de seguridad (antivirus, antispam, antispyware...).

DIPUTACIÓN DE VIZCAYA

La Diputación Foral de Vizcaya cuenta con el apoyo de Lantik S.A., que atiende las necesidades de compra de materiales TIC de esta institución vasca. La jefa del departamento de Compras de Lantik, Ana Sojo, explica que la empresa divulga a través de su página web los concursos y pone a disposición los pliegos;

La Diputación de Guipúzcoa dispone de dos aplicaciones informáticas corporativas para la gestión de compras y para facturación.

Susana Álvarez. Directora General de BravoSolution España.

“Nuestros clientes se interesan al principio por la subasta electrónica”

¿CUÁLES han sido sus productos y servicios que más se han vendido en los últimos 12 meses, especialmente a las administraciones públicas?

La nueva Ley 30/2007, del 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que entró en vigor el 1 de mayo de 2008, incluye como novedades la regulación de la Licitación Electrónica y el empleo de las Subastas Electrónicas para las compras y contratos del Sector Público.

Nuestros servicios y soluciones están totalmente adaptados a estas nuevas directrices europeas, siendo la Plataforma de Negociación on line nuestra solución más destacada en este ámbito.

Además, en estos años de experiencia con el Sector Público en España y el resto de Europa podemos destacar varios aspectos: en primer lugar, nuestros clientes se interesan en un primer momento por la subasta electrónica porque es muy atractiva para su trabajo; se podría decir que es lo que más les llama la atención inicialmente. El hecho de que varios proveedores pujen a la baja en un plazo de tiempo tan reducido (de 45 minutos en muchos casos) era algo impensable anteriormente en la Administración Pública hasta la llegada de esta nueva ley. Por otro lado, cuando estas nuevas metodologías de compras son vistas ya como algo habitual, es el Portal de Licitación Electrónica lo que



Susana Álvarez.

más valoran, por varias razones: permite realizar cualquier proceso de compra abierto, transparente y a la vez de forma restringida, que sea más competitivo, etcétera; ahorra una enorme cantidad de tiempo de gestión y simplifica la evaluación de las ofertas al permitir automatizar la evaluación y cualificación de las ofertas.

¿Cuáles han sido sus principales clientes de administraciones públicas en los últimos 12 meses? ¿Qué soluciones (gestión de clientes, atención al público, gestión de compras, intranet...) se les ha aportado?

Desde hace años, prestamos servicios

al sector público europeo mediante un software específicamente desarrollado para la normativa de contratación vigente: licitación electrónica y subastas on line. Además, nuestro soporte permite sacarle el mayor partido posible a nuestra metodología de gestión de compras y suministros. Tanto en Gran Bretaña, Italia, Francia, etcétera, no sólo trabajamos para los organismos y entidades de la Administración Pública Central, Regional o Local, sino que, además, estamos ofreciendo servicios similares para las grandes compañías reguladas de sectores estratégicos o del sector público. Como ejemplos destacables se encuentran la Administración Central del Gobierno Británico, con más de 300 organismos públicos realizando la contratación on line; varias Regiones/Comunidades de Italia y Francia; grandes Municipios como París, Londres o Roma; grandes empresas estatales o reguladas como EDF, la Red Eléctrica de Italia, Red Eléctrica de Francia, entre otras. En España, dado el retraso en la aplicación de la Ley, contamos con un menor número de ejemplos de la contratación on line siendo Metro de Madrid nuestra principal referencia.

Uno de nuestros mayores referentes es la Administración Británica, para la cual trabajamos en la casi totalidad de sus departamentos y organismos, desde la Presidencia del Gobierno hasta la

Hacienda Pública, pasando por las Bibliotecas, el Sistema Nacional de Salud, los Transportes de Londres, la BBC, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y la Policía, etc. Pero no sólo los grandes organismos públicos trabajan con nosotros, también estamos dando servicio en administraciones públicas y ayuntamientos que se unen para compartir una misma plataforma, y así obtener mayores ventajas como contratantes.

¿Qué aporta BravoSolution con respecto a la competencia?

Contamos con más de cinco años de experiencia en la Administración Pública. Nuestras soluciones están adaptadas a las directivas europeas al respecto y plenamente conectadas con los Boletines Oficiales. Son de muy fácil utilización e implantación y se amoldan a las funcionalidades de la gestión estándar.

Lo más importante es que no sólo somos una empresa de tecnología, ya que contamos con un Departamento de Consultoría con profesionales del sector compras altamente cualificados para ayudar a nuestros clientes a obtener los mayores beneficios de la solución implantada. La experiencia aportada por nuestros profesionales facilitan al usuario de nuestra solución un soporte continuo de la implantación y puesta en marcha de la misma. ☒

"y cuanto información sea necesaria para preparar las ofertas, así como los anuncios de las aperturas públicas de las ofertas y sus adjudicaciones". Además, utiliza el correo electrónico en las comunicaciones con los proveedores.

Para la gestión de las traducciones de documentos, Lantik ha desarrollado una aplicación en entorno web, a la que acceden las empresas subcontratadas para recibir los documentos a traducir y devolverlos traducidos. La jefa del departamen-

to de Compras destaca las ventajas que consiguen en este ámbito utilizando las TIC. "Fundamentalmente, agilidad y reducción de plazos". La extranet para traducciones ha supuesto un ahorro de tiempos de tramitación muy importantes. Sojo comenta que se encuentran inmersos en un proyecto para la integración del proceso de contratación en todas sus fases, que abarca "desde la detección de la necesidad hasta su resolución". Reconoce que los posibles cambios que se podrían intro-

ducir en las compras a raíz del nuevo reglamento de contratación pública no están todavía definidos.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Ayuntamiento de Burgos acaba de poner en periodo de pruebas un sistema de contratación. El teniente de alcalde y concejal de Hacienda y Modernización Administrativa, Ángel Ibáñez Hernando, señala que este sistema les permite "realizar los trámites de adquisición de cualquier bien o servicio que se pueda com-

prar por contrato menor, sin mover un solo papel; todo a través de una aplicación informática". A su juicio, las ventajas son evidentes: "ahorro de costes, de papel y de tiempo; todo se hace de un modo mucho más eficiente, rápido y limpio".

El proyecto, PLYCA, forma parte de una iniciativa pionera de colaboración entre la Dirección General de Telecomunicaciones de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Burgos. "Es el primer ayuntamiento de la comunidad que está ☞

Libro Blanco de la Compra de Tecnología innovadora TIC

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) y la Fundación Cotec para la innovación tecnológica, con la contribución de más de 70 expertos, han hecho posible la elaboración del Libro Blanco de la Compra Pública de Tecnología innovadora en TIC.

Con el fin de potenciar las fortalezas, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información ha adoptado distintas políticas, entre las que destaca el Plan Avanza, que forma parte del Programa Ingenio 2010 del Gobierno, cuyos objetivos son aumentar la inversión del país en I+D, incrementando a la vez la contribución a ella del sector privado y alcanzar la media de la UE-15 en el porcentaje del PIB destinado a las TIC.

En 2006 la dotación presupuestaria del Plan Avanza ascendió a 1.198 millones de euros, lo que representó un incremento de 655 millones de euros (+120%) en las políticas de I+D+i en el ámbito de la sociedad de la información, y en 2007 fue de 1.539 millones de euros.

Entre las medidas del Plan Avanza se incluye una específica de impulso a la planificación anticipada de la demanda TIC por parte de las administraciones públicas, con el fin de permitir la programación y orientación de la actividad innovadora del sector privado a las necesidades detectadas. La demanda temprana es precisamente una de las exigencias en la utilización de la compra pública como instrumento de fomento a la innovación.

La conjunción de intereses de la SETSI y de Cotec impulsó a ambas organizaciones a emprender el trabajo que culmina con la edición del Libro Blanco. El documento analiza la compra pública de tecnología innovadora, particularizándola en las compras TIC, aunque muchas de las cuestiones que se estudian y



recomiendan en él son aplicables a cualquier campo de la compra pública.

La nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público reconoce la compra pública de tecnología innovadora en su artículo 11 y puede contribuir a hacer más fácil este tipo de compra para aquellas administraciones y entidades públicas que deseen alcanzar sus beneficios y estén dispuestas a poner el esfuerzo necesario para ello.

Los autores del Libro Blanco explican, en su introducción, que si bien la finalidad de la compra pública es dotar a las administraciones de soluciones para prestar un mejor servicio a los ciudadanos, este objetivo inmediato puede perfectamente coexistir con propósitos adicionales orientados a objetivos esenciales de la anterior política. Y afirman que uno de los más importantes es con seguridad el fomento de la innovación tecnológica, que ha regido como conductor de importantes compras públicas en los países con sistemas nacionales de innovación avanzados, siendo el ejemplo más paradigmático el de Estados Unidos.

A su juicio, en España el impulso a la innovación de las empresas por medio de la compra pública se ha visto obstaculizado por diversas

razones. "La primera de ellas, sin duda la fundamental, ha sido un marco legislativo, derivado en gran parte del europeo, que ha orientado sus aspectos regulatorios a la minimización del gasto público y a la preservación de los principios de transparencia, concurrencia y no discriminación en la adjudicación de contratos; pero que ha descuidado cuestiones más estratégicas como, por ejemplo, la del estímulo a la competencia y a la innovación".

La falta de planificación a largo plazo de la demanda pública de alta tecnología y su insuficiente alineamiento con la política industrial tampoco han facilitado el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. "Dos circunstancias nuevas abren expectativas esperanzadoras a este respecto: el cambio de la legislación de la contratación pública y algunos de los objetivos e instrumentos del eje de I+D+i (Ingenio 2010) del Programa Nacional de Reformas (PNR) para la renovada Estrategia de Lisboa".

La nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público mejora algo las condiciones para el posible establecimiento de una política de innovación que aproveche el incentivo del mercado público. "Esta mejora se percibe a través de algunos nuevos elementos procedimentales permitidos en los procesos de compra. Un ejemplo es el reconocimiento explícito de poder definir el objeto de la compra mediante una especificación funcional, que se encuentra en la nueva legislación al mismo nivel que la definición mediante la referencia a normas y es mucho más inductora de creatividad e innovación. Otro ejemplo es la posibilidad de adjudicar contratos particularmente complejos, cuando sea muy difícil definir especificaciones y valorar las soluciones del mercado, mediante un 'diálogo competitivo' con las empresas, que se precisa en la ley". ☒



Ángel Ibáñez (Burgos).

desarrollando este proyecto piloto, que será puesto en explotación a lo largo de 2009. Aparte de la adquisición y compras de bienes o servicios, permitirá desarrollar otros procesos más complejos, como las adquisiciones a través de procedimientos negociados o concursos abiertos. Todo ello a través de un expediente electrónico, y contando con la firma también electrónica de todos los agentes involucrados en la compra dentro de la administración.

Ángel Ibáñez asegura que aprovecharán la potencialidad de la herramienta, "incorporando aquellos aspectos del nuevo reglamento que nos permitan mejorar el desarrollo de nuestra plataforma electrónica de contratación".

Por otra parte, el teniente de alcalde señala que, "al ser una administración local, procuramos realizar principalmente una renovación periódica de todo el parque informático del ayuntamiento, para lo que, en todos los ejercicios presupuestarios, se asigna una cantidad notable". Aparte de eso, este año van a poner en marcha un nuevo sistema de comunicaciones Trunking Digital, que permitirá dotar de una herramienta de este tipo a todos los servicios, con especial operatividad para los asociados al área de Seguridad y Emergencias. "Además, se está implantando el uso de PDAs en la policía local para mejorar la gestión de sanciones. Otras iniciativas de diversa índole como el uso de SMS para información, la instalación de oficinas electrónicas en diversos espacios municipales y un largo etcétera se van implementando año a año". ☒

Socinfo S.L.

SOCINFO

**Sociedad de
la Información**

Distribución mensual
por correo directo y
quioscos a 10.000
altos cargos de
Administraciones
Públicas.

Web de acceso gratui-
to con 40.000 visitas
mensuales.

Campañas selectivas.
Target especializado.
Sondeos de mercado.

Difusión calificada
y ampliable a través
de suscripciones,
seminarios y
promoción.

**La revista de
los altos cargos
del Sector Público**

**Anúnciese ya
Desde sólo 600 euros**

**SOCINFO
Sociedad de
la Información**

**Participe en
los seminarios
Desde sólo 1.500 euros**

**SOCINFO
Sociedad de
la Información**

Dep. Publicidad y Eventos. Tel. 916-314-300. socinfo@socinfo.es.

